

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALC. N° 4.056/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, específicamente el artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza la contratación por trato directo de servicios conexos cuando exista una contratación previa y este servicio sea indispensable para la entidad, cuyo costo sea menor a 1.000 UTM; Decreto Alcaldicio N° 2.810/16 de fecha 05 de Agosto de 2016, que adjudica la propuesta pública N° 042/2016, denominada "Suministro de Materiales de Ferretería para el Municipio de Alto Hospicio", ID 3447-107-LR16, a LONZA HERMANOS LTDA. [REDACTADO]
Decreto Alcaldicio N° 2.920/2016 de fecha 11 de Agosto de 2016 que aprueba el Contrato de Suministro entre la proveedora antes mencionada y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 1.731/2017 del Director de Planificación Comunal, solicitando se decrete como Servicio Conexo el suministro de materiales de ferretería que serán utilizados en la Habilitación de la Ex Posta Pedro Pulgar, para la Escuela Uruchi; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determíñese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, y 10 N° 7, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación directa con LONZA HERMANOS LTDA. [REDACTADO] con domicilio en [REDACTADO] para la adquisición de materiales de ferretería para la Habilitación de la Ex Posta Pedro Pulgar para la Escuela Uruchi, según detalle y valores que a continuación se indican:

	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Neto
Barra Fija muro 60 cm. Inox.	2	\$13.714	\$27.428
Barra Seg. Muro abatible inox.	2	\$55.295	\$110.590
Agarradera de ducha recta D-32 L24	3	\$10.290	\$30.870
Tina esmaltada blanca 1.20x0.70	1	\$33.588	\$33.588
Yeso masilla juntura	10 (sacos)	\$10.596	\$105.960
Espuma niveladora mt2	37 (rollos)	\$6.277	\$232.249

Monomando ducha conster	5	\$20.378	\$101.890
Desague Tina recep. 11/2 c/rebalse y sif.	3	\$5.760	\$17.280
Urinario campus Fenaloza	1	\$51.400	\$51.400
Pasto sintetico 25mm ancho 4mt	55,5 (metros)	\$53.950	\$2.994.225
Monomando lavaplato horizontal	2	\$16.798	\$33.596
		Subtotal	\$3.739.076
		IVA 19%	\$710.424
		Valor Total	\$4.449.500

2.- Contrátese a la proveedora **LONZA HERMANOS LTDA.**, ya individualizada, para la prestación del Servicio de suministro de materiales de ferretería, según detalle y valores indicados precedentemente. El monto total a pagar por los servicios es de **\$4.449.500.-** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos).

3.- Impútese los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.004.000, "Mejoramiento de Dependencias Municipales", del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna, autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JD/pdv
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal